

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2022 00679 00

Insolvente: JHON ALEXANDER ACUÑA RAMIREZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

TOMAR NOTA que el liquidador designado en el presente asunto aceptó el cargo.²

ORDENAR al deudor que en el término de cinco (5) días, acredite o realice el pago de los honorarios fijados al liquidador en el numeral 2º del auto adiado 29 de julio de 2022.³

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 57 exp dig.

² Dto pdf 53 Ibidem.

³ Dto pdf 5 Ib.